

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11.659/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Borrajeiros.*

Don Manuel Taboada Fernández ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Borrajeiros, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Taboada Roca, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de enero de 2007.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

MINISTERIO DE DEFENSA

11.640/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Trinidad Felipe Martínez la iniciación del expediente número 200502321 604 456, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Arsenal Militar de Cartagena y se concede trámite de audiencia a la interesada.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Trinidad Felipe Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 22.886.068-X, con último domicilio conocido en la plaza Organista Sánchez Medina, número 1, 9 A, Cartagena, Murcia, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada percibió haberes por el Ministerio de Defensa durante el mes de julio, agosto y septiembre pese a superar dieciocho meses en la situación de Incapacidad Laboral Transitoria, momento a partir del cual dichos haberes deben ser devengados por la Mutua correspondiente.

Fechas de las nóminas del pago indebido: julio, agosto y septiembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.652,33 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-6855-82-0204012296.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los

Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—José Luis Zea Muñoz, Oficial de Cuenta y Razón del Servicio Económico Administrativo del Arsenal Militar de Cartagena.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11.693/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid de convocatoria de procedimiento de enajenación, por razón de colindancia, a don Melitón Álvarez Redondo y otros.*

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se ha dictado acuerdo de enajenación de los inmuebles que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de inmuebles colindantes con los de la Administración General del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, de aplicación tras la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, conforme a su Disposición Derogatoria, en caso de estar interesados en su adquisición, lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid la cuarta parte del precio de tasación:

Rústica: Peñafiel, parcela 5115, polígono 5. Tasación: 17.100,00 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 29 de enero de 2007. Colindantes: Melitón Álvarez Redondo y Luis Fuente Alonso.

Rústica: Uruña, parcela 23, polígono 3. Tasación: 3.464,09 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 2 de octubre de 2006. Colindantes: Hermanos Gañán Pérez y Ezequiel Rosa Pastor.

Rústica: Uruña, parcela 52, polígono 4. Tasación: 1.128,60 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 2 de octubre de 2006. Colindantes: Manuel Martín Fuente y propietario o propietarios de la parcela 5106 del polígono 4, del término municipal de Uruña.

Rústica: Uruña, parcela 53, polígono 4. Tasación: 8.518,05 euros. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación: 2 de octubre de 2006. Colindante: Manuel Martín Fuente.

Valladolid, 26 de febrero de 2007.—Delegada Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid, María Teresa Villaizán Montoya.

11.694/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid por la que se anuncia acuerdo de inicio de expediente de investigación de la parcela 5094 del polígono 5, del término municipal de Valoria la Buena (Valladolid).*

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de 9 de febrero de 2007, se sigue expediente de investigación, en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de no-

viembre de 1964, en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de dicha Ley, para determinar la presunta propiedad de la Administración General del Estado sobre un inmueble, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela 5094, polígono 5, Paraje «Recamin», del término municipal de Valoria la Buena (Valladolid), con una superficie de 0,0950 hectáreas, y que linda: Norte: camino del Barco. Sur y Oeste: parcela 5093 del mismo polígono y Este: parcela 5095 del mismo polígono. Tiene una referencia catastral 47185A 005 05094 0000HD».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 del Reglamento citado anteriormente y 47.b) de la mencionada Ley 33/2003. En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Valoria la Buena, podrán las personas afectadas, en particular don Emiliano Saravia Palomo, como titular catastral, por el referido expediente de investigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 27 de febrero de 2007.—Delegada Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid, María Teresa Villaizán Montoya.

11.736/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Catoira (Pontevedra).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Catoira (Pontevedra), a favor de Don Alberto Ferreiros Carneiro. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

11.737/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 31 de Granada.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 31 de Granada, a favor de Don José Miguel Álvarez